



# Resolución Directoral

N° 141 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 17 de agosto de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 107-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 253-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “*los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado “*Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS*”, el mismo que norma el procedimiento a seguirse en las actividades para la delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 97-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 30 de junio de 2020, se designó, a partir del 1 de julio de 2020, al señor Jorge Christiam Paredes Chávez, en el cargo de confianza del puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional PAIS;

Que, con Informe N° 107-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 14 de agosto de 2020, la Unidad de Recursos Humanos informa que, por razones de salud, el servidor Jorge Christiam Paredes Chávez, cuenta con licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a partir del 14 al 22 de agosto de 2020, y opina favorablemente por la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, solicita autorizar la suplencia temporal en el puesto, al servidor Martin Artemio Cruz Palacios, Analista de Soporte Operacional y Servicios Tecnológicos de la

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 14/08/2020 18:46:22-0500

firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
alipe FAU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 14/08/2020 19:09:19-0500



Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en ese sentido, la citada unidad informa que el servidor Martin Artemio Cruz Palacios, contratado como Analista de Soporte Operacional y Servicios Tecnológicos de la Unidad de Tecnologías de la Información según Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2019-PAIS/URRHH, si bien no reúne los requisitos del puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, cumple con el perfil o requisitos del puesto CAS para el cual fue contratado, consecuentemente resulta factible se disponga la suplencia a favor del servidor en mención, y asuma transitoriamente el puesto, en adición a sus funciones, con la precisión que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato administrativo de servicios, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 253-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al descanso medico otorgado al servidor Jorge Christiam Paredes Chávez, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, por lo que, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto al servidor Martin Artemio Cruz Palacios, en adición a sus funciones de Analista de Soporte Operacional y Servicios Tecnológicos de la Unidad de Tecnologías de la Información; y, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y de la Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 25 de setiembre de 2019, que aprueba el Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a partir del 14 de agosto de 2020, la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al señor Martin Artemio Cruz Palacios, en adición a sus funciones de Analista de Soporte Operacional y Servicios Tecnológicos de la Unidad de Tecnologías de la Información, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Killa Suñac Miranda Troncos  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 14/08/2020 18:46:22-0500

firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
ID 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 14/08/2020 19:09:19-0500

